



Talento Humano

Contratos

Auxiliares de Mantenimiento

Abril 2023



www.ampuertocortes.com
[www.fb.com/puerto.cortes](https://www.facebook.com/puerto.cortes)
twitter.com/ampuertocortes
youtube.com/municipalidaddepuertocortes

1455



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:
TH-TAH-F009

Versión:
06



Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **JOSE THOMAS ALVAREZ ALVAREZ**, mayor de edad, estado civil unión libre, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, **Con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: 0506-1982-01388**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamará el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas:

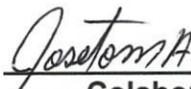
PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **AUXILIAR**, departamento: **Departamento de Mantenimiento Municipal**, su jefe inmediato será: **Lic. Ivis Crespo**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Auxiliar, como ser: Diarias: Realizar labores de mantenimiento. Apoyo en actividades de bodega. Dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo. Brindar una adecuada atención a colaboradores, personas e instituciones con las que interactúa el departamento. Dar cumplimiento a lo establecido por el Sistema de Gestión de Calidad. Semanales: Limpieza de taller y bodega del Departamento. Quincenal: ***** Mensual: ***** Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Apoyo para realizar trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo general de los edificios municipales (pintura, electricidad, albañilería, fontanería, soldadura, carpintería), Asistir a las capacitaciones y reuniones cuando se le convoque, Realizar cualquier otra actividad que le asigne su jefe inmediato. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **18 DE ABRIL AL 31 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES**, con un horario de trabajo de: **lunes a viernes de 08:00 a.m. A 04:00 p.m. y el día sábado de 08:00 a.m. A 12:00 a.m.**, Teniendo media hora al mediodía para tomar sus alimentos. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **QUINCE MIL CINCUENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS (Lps.15,057.00)**, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps. 7,528.50 y los 30 Lps. 7,528.50 de cada mes: **QUINTA:** PERIODO DE PRUEBA: N/A. **SEXTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales

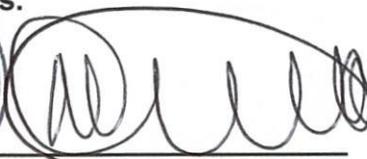
	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 06

necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo El Colaborador responsable de los mismos y en caso de ocurrir perdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de tales materiales se compromete a pagarlas. **SEPTIMA:** La sede del COLABORADOR será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento de Mantenimiento Municipal, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **OCTAVA: IMPUESTOS:** EL COLABORADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **NOVENA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones. **DECIMA: OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA. DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de puerto cortés departamento de cortés a los 18 días del mes de ABRIL del año 2023.



Patrono
Alcalde Municipal
Lic. María Luisa Martel Canizales.


Colaborador
José Thomas Álvarez Álvarez



Jefe Talento Humano.
Abog. Mercedes Antúnez.



AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:
TH-TAH-F130

Versión:
02

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: JOSE THOMAS ALVAREZ ALVAREZ

Salario Mínimo: L.

Otro Salario: L.

Documento Nacional de Identificación (DNI): 0506-1982-01388

Número de teléfono: 9406-6435

Correo electrónico: *****

Cargo a desempeñar: AUXILIAR

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL

Duración del Contrato De: 18 DE ABRIL 2023

Hasta: 31 DE MAYO 2023

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

PARA REALIZAR TRABAJOS COMO AUXILIAR EN EL DEPTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL.

REVISADO POR:



FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:



FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
Cc. Nominas



**CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR
TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL
EVENTUAL**

Código:
TH-TAH-F144

Versión:
01

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **JOSE DANIEL AYALA SANTAMARIA**, mayor de edad, estado civil unión libre, profesión: Técnico en Electricidad, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-1994-02221**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **COLABORADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL COLABORADOR se compromete a prestar sus servicios personales de manera temporal al PATRONO, en el cargo de **ELECTRICISTA**, departamento: **Departamento Mantenimiento Municipal**, su jefe inmediato será: **Lic. Ivis Crespo**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: EL TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Electricista, como ser, Diarias: Recepción y entrega diaria de equipos, materiales y herramientas, Limpieza del área de trabajo asignado, Dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo, Brindar una adecuada atención a colaboradores, personas e instituciones con las que interactúa el departamento, Dar cumplimiento a lo establecido por el Sistema de Gestión de Calidad. Semanal: *********. Quincenal: ********* Mensual: ********* Semestral: ********* Anual: *********. Cuando se requiera Reparar sistemas eléctricos de los edificios, centros de salud y parques municipales, Reparación de herramientas y equipos eléctricos municipales, Apoyar en las diferentes actividades de mantenimientos preventivos y correctivos cuando no se realicen labores de electricidad. Asistir a las capacitaciones y reuniones cuando se le convoque Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **10 DE ABRIL AL 31 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES**, con un horario de trabajo de: **08:00 a.m. a 04:00 p.m. de lunes a viernes y el sábado de 08:00 a.m. A 12:00 m.** **CUARTA.** Teniendo media hora al mediodía para almorzar. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **DIECIOCHO MIL CINCUENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS LEMPIRAS EXACTOS 46/00 (Lps. 18,054.46)** mensuales los cuales se desglosan así: **Lps. 15,057.00** en concepto de salario base, **Lps. 1,673.00** en concepto de décimo tercer mes de salario; **Lps. 1,673.00**



**CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR
TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL
EVENTUAL**

Código:
TH-TAH-F144

Versión:
01

en concepto de décimo cuarto mes de salario; **Lps. 650.61** en concepto de vacaciones, y **Lps. N/A** en concepto de Auxilio de Cesantía, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera **Lps. 9,027.23** los 15 y **Lps. 9,027.23** los 30 de cada mes. **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo. **SEXTA:** La sede del COLABORADOR será en LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento de Mantenimiento Municipal, o cualquiera de sus diferentes sitios municipales, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA:** IMPUESTOS: EL COLABORADOR asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **OCTAVA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público. **NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA:** EL COLABORADOR de igual forma declara que queda entendido de los términos bajo los cuales se celebra el presente contrato y que dada la naturaleza temporal del mismo, al momento de su finalización no podrá tomarse la no prórroga del contrato como DESPIDO de parte de LA MUNICIPALIDAD, por lo que no tendrá más derecho que al pago del salario mensual pactado. **DECIMAPRIMERA:** ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés Departamento de Cortés a los **10** días del mes de **ABRIL** del año **2023**.



Patrono
Alcaldesa Municipal
Lic. María Luisa Martell Canizales

José Daniel Ayala

Colaborador
José Daniel Ayala Santamaria.

[Firma]



Jefe Talento Humano
Abog. Mercedes Antúnez

	<h2>AUTORIZACION DE CONTRATACION</h2>	Código: TH-TAH-F130
		Versión: 02

INFORMACIÓN PERSONAL	
Nombre completo: JOSE DANIEL AYALA SANTAMARIA	Salario Mínimo:
	Otro Salario: L. <input checked="" type="checkbox"/>
Documento Nacional de Identificación (DNI): 0506-1994-02221	
Número de teléfono: 3340-8935	
Correo electrónico: *****	
Cargo a desempeñar: ELECTRICISTA DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	
Departamento o Sección: DEPARTAMENTO MANTENIMIENTO MUNICIPAL	
Duración del Contrato De: 10 DE ABRIL 2023	Hasta: 31 DE MAYO 2023
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
PARA REALIZAR TRABAJOS DE ELECTRICIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL.	
REVISADO POR:  	AUTORIZADO POR:  
FIRMA JEFE TALENTO HUMANO	FIRMA ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
 Cc. Nominas